



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0360 -2013- GORE-ICA/PR

Ica, **01 OCT. 2013**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, facultando en su artículo 21º, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, encontrándose en calidad de vacante y presupuestada la plaza Nº 3, cargo de Asesor II ubicada en la Presidencia Regional y acorde a las facultades otorgadas mediante Ley es decisión de este Despacho designar a la Abog. Eloisa Mirtha Arredondo Nolasco en el citado cargo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902, y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de octubre del presente año a la **ABOG. ELOÍSA MIRTHA ARREDONDO NOLASCO** en el cargo de Asesora de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, Categoría Remunerativa F-3 de la Escala 11 del DS Nº 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abg. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

